

Expediente: 117/2009/02278.

Titular: doña Dolores López Martínez.

Actividad: bar.

Emplazamiento: calle María Sevilla Diago, número 5.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(01/4.397/09)

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, punto 12/254, el texto de la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que la indicada ordenanza, junto con el expediente tramitado para la misma, queda expuesta en la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente, calle Fábricas, número, 8, primera planta), de Alcorcón, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de España, número 1, de Alcorcón.

En Alcorcón, a 4 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Natalia de Andrés del Pozo.

(03/36.896/09)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 4 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—La implantación de un sistema telemático de Registro de Entradas/Salida y Seguimiento de Expedientes basado en la Plataforma Municip@ de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—A los efectos antedichos, la creación de un fichero, que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, contará con el siguiente diseño:

- a) Finalidad del fichero de Registro de Entrada/Salida de Documentos y Seguimiento de Expedientes.—La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los usos que se dará al fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados del Ayuntamiento de Algete.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias. Solicitudes. Presentaciones o solicitudes vía telemática.
- d) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.—Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal, teléfonos de contacto. Datos relacionados con el documento presentado.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a otras Administraciones Públicas implicada en la gestión documental del expediente o que colaboren en su tramitación dentro de la e-administración, o países terceros.—No se prevén.
- f) El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Algete (Madrid).
- g) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se efectuarán frente al Ayuntamiento de Algete, sito en Algete, plaza de la Constitución, número 2, 28110 Algete (Madrid).
- h) Las medidas de seguridad son las correspondientes a un nivel básico de ficheros.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el punto 1 del citado artículo 20 de la LOPD, publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Algete, a 6 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/36.892/09)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los archivos con datos personales, quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.615/09)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento, quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.617/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Consecuente al acuerdo del Pleno municipal, de fecha 30 de septiembre de 2009, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2009, con la modalidad de crédito extraordinario y que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de fecha 13 de octubre de 2009.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días, no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha ordenanza municipal, considerándose definitivamente aprobado.